



POSADAS, 20 OCT 2022

VISTO: El Expediente FHYCS_EXP-S01:0001479/2022. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, esta oferta académica, dirigida al fortalecimiento de los trabajadores/as del sector docente de la Educación Superior, se enmarca dentro de los acuerdos paritarios, convenio marco signado entre la Federación de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN) y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

QUE, se trata de una carrera bajo el formato de LICENCIATURA CON TITULACIÓN INTERMEDIA.

QUE, la carrera parte de comprender a la formación universitaria de pregrado y grado, como un proceso sistemático dirigido al mejoramiento de la calidad de los recursos humanos, haciendo uso de todos los medios que conduzcan al incremento del conocimiento, el desarrollo de habilidades y al cambio de actitudes, lo que implica un desafío que debe responder a las necesidades cambiantes y crecientes de la realidad, contribuyendo a su superación.

QUE, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales aprueba la propuesta con la Resolución HCD N° 244/2022 de fecha 16 de Septiembre de 2022.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Extraordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 12 de Octubre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: CREAR la carrera "LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA", con título intermedio de "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA", de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º: APROBAR; el Plan de Estudio de la carrera de grado "LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA", con título intermedio de "TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA", de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, obrante en Anexo I.-

ARTICULO 3º: SOLICITAR al Ministerio de Educación, el reconocimiento oficial del título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, con título intermedio de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN UNIVERSITARIA,

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° 114/2022
VAG/GE

Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones